DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la Sesión Plenaria Ordinaria

celebrada por la Corporación Provincial

el día 29 de septiembre de 2023

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.
Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil
para comunicar su contenido
y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionas
con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"
y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu ".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Hoy día 29 de septiembre de 2023

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 28 de julio de 2023.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Modificación del presupuesto para diversas acciones.
4. Modificación de las normas relacionadas con el uso y control de los presupuestos.
5. Las cuentas de 2022 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y consorcios.
6. La modificación de los puestos de trabajo, la Plantilla Presupuestaria y la Estructura Orgánica de la Diputación de Badajoz y del Organismo Autónomo de Recaudación para 2023.
7. Informar al Pleno de los Decretos del Presidente del 28 de julio y del 25 de agosto a través de los cuales se nombra al Vicepresidente y a los Vocales del Consejo Rector y a la nueva Gerente del OAR.
8. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
9. Informar de las personas que forman parte del Consejo Rector del Organismo Autónomo Escuela de Tauromaquia.
10. La unión a la Declaración de la FEMP, de apoyo a los afectados por las inundaciones en Libia.
11. La unión a la Declaración de la FEMP, de apoyo a los afectados por el terremoto en Marruecos.
12. Decretos aprobados por el Presidente.
13. Aprobación de los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.
14. El Presidente informa:

Hoy día 29 de septiembre de 2023
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 28 de julio de 2023.

Han aprobado el acta del pleno del día 28 de julio de 2023,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Secretaría General ha informado sobre la normativa
que se ha aprobado, publicado y formalizado
desde la última reunión del pleno.
Unas tienen validez en toda España,
otras tienen validez y se aplican en Extremadura
y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Normativas con validez en toda España:

- **Orden 26 de julio de 2023**
  del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,
  por la que se publican las ayudas del Programa "Experiencias Turismo de España"
  incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y **Resiliencia**.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://bit.ly/Orden_26_julio_2023

- **Resolución de 20 de julio de 2023,**
  del Ministerio de Hacienda y Función Pública,
  sobre las acciones de **sostenibilidad** financiera
  de las Comunidades Autónomas y **Entidades Locales**
  y otras de tipo económico.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://bit.ly/Resolución_20_de_julio_2023

Resiliencia:
Capacidad para adaptarse y superar situaciones complicadas.

Sostenible:
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad, respetando a las personas y al medio ambiente.

Entidades Locales:
Administraciones públicas que gestionan las provincias, pueblos, ciudades... son más cercanas a la ciudadanía, como por ejemplo los ayuntamientos, las diputaciones...

Normativas con validez en Extremadura:

- **Decreto número 172 de 2023,**
  a través del cual se concede la Medalla de Extremadura
  a la Unidad de Oncohematología
  del Hospital Materno Infantil de Badajoz.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1500o/23040246.pdf

- **Decreto número 173 de 2023,**
  a través del cual se concede la Medalla de Extremadura
  al Colegio Nuestra Señora del Carmen-Vedruna
  de Villafranca de los Barros.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1500o/23040247.pdf

- **Decreto número 174 de 2023,**
  a través del cual se concede la Medalla de Extremadura
  al Rally de la Vendimia.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1500o/23040248.pdf

- **Decreto número 175 de 2023,**
  a través del cual se concede la Medalla de Extremadura
  a "El Periódico Extremadura".
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1500o/23040249.pdf

- **Decreto número 176 de 2023,**
  a través del cual se concede la Medalla de Extremadura
  al Equipo Investigador
  del **Yacimiento** Tartésico de "Casas del Turuñuelo".
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1500o/23040250.pdf

- **Decreto número 228 de 2023,**
  a través del cual se declara **Bien de Interés Cultural**
  con la categoría de Zona Arqueológica
  el "Cerro del Cabezo" del pueblo de Capilla.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1710o/23040305.pdf

Yacimiento:
Lugar en el que se descubren bajo tierra restos arqueológicos, es decir, objetos y restos de edificaciones de épocas pasadas.

Bien de Interés Cultural:
Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

- **Decreto número 230 de 2023,**
  a través del cual se crean las normas y reglas
  de organización y funcionamiento
  de la Presidencia de la Junta de Extremadura.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/30e/23040308.pdf

- **Decreto número 253 de 2023,**
  a través del cual se nombra
  al Director General de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1830o/23040334.pdf

- **Orden 7 de septiembre de 2023,**
  a través de la cual se crean las normas
  para preparar los Presupuestos Generales de Extremadura para 2024.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/20e/23050173.pdf

Normativas con validez en la provincia de Badajoz:

- **Resolución de la Diputación de Badajoz,**
  a través de la cual se conceden las ayudas de 2023,
  para pagar los gastos de redacción de proyectos de obra
  que ayuden a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**
  de la **Agenda 2023**,
  y a evitar que los pequeños pueblos se queden vacíos.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:
  https://bit.ly/Ayudas_2023_para_redacción_de_proyectos_de_obras

Objetivo de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030:
Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

Volver al índice

3. Modificación del presupuesto para diversas acciones.

La Delegación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
propone para la aprobación del pleno
varias modificaciones en el presupuesto de 2023
que son:

- Destinar 270 mil euros
  del Plan de Exclusión Financiera,
  para poder pagar los **intereses**
  del préstamo firmado por la Diputación de Badajoz
  para pagar lo que le correspondía de este plan.
  Estos gastos son mayores de lo pensado,
  debido a la subida general que ha habido en los intereses
  en los últimos meses,
  que afecta tanto a la ciudadanía como a las Instituciones Públicas.
  Este cambio no afectará a los objetivos,
  actividades y acciones que ya estaban planificadas.

Interés: Dinero que hay que pagar de más a la hora de devolver un dinero prestado. Normalmente el interés es un tanto por ciento del dinero del préstamo.

- Destinar 5 millones de euros
  de dinero que tenía la Diputación para gastos generales
  de beneficios de otros años,
  para poder adelantar a las Entidades Locales
  el dinero que deben poner ellas
  en los proyectos que reciben ayudas europeas.
  Este dinero tendrán que devolverlo,
  pero no se les cobrará intereses por el tiempo que se les haya prestado.

Por tanto, como estas modificaciones cumplen todas las normas legales,
las personas del pleno deciden:

- Aprobar las modificaciones del presupuesto.

Esta decisión se dará a conocer
y habrá 15 días para reclamaciones.
Si no hay ninguna reclamación
los cambios del presupuesto serán definitivo.

Volver al índice

4. Modificación de las normas relacionadas con el uso y control de los presupuestos.

La Delegación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
propone la aprobación por parte del pleno
de algunos cambios y ajustes
en las normas y reglas sobre cómo utilizar los presupuestos
de la Diputación de Badajoz
y cómo controlar que el gasto de ese dinero
se hace de forma adecuada
según las normas y leyes sobre el tema.

En concreto se propone modificar la norma número 64,
para incluir un apartado más, el "d)",
que permita pagar y adelantar a las **Entidades Locales**
el dinero que ellas deben aportar
en los proyectos que reciben ayudas europeas.
Este dinero tendrán que devolverlo,
pero no se les cobrará **intereses**
por el tiempo que se les haya prestado.

Entidades Locales: Administraciones públicas que gestionan las provincias, pueblos, ciudades... son más cercanas a la ciudadanía, como por ejemplo los ayuntamientos, las diputaciones...

Interés: Dinero que hay que pagar de más a la hora de devolver un dinero prestado. Normalmente el interés es un tanto por ciento del dinero del préstamo.

Para poder ayudar a las Entidades Locales
y adelantarles ese dinero
con el que podrán cumplir sus compromisos
en proyectos europeos
habrá 5 millones de euros.
Pero si no fueran suficientes
se podrán proponer las modificaciones necesarias
de los presupuestos para ampliar esa cantidad.

Esta decisión se dará a conocer
y habrá 15 días para reclamaciones.
Si no hay ninguna reclamación
los cambios del presupuesto serán definitivo.

Volver al índice

5. Las cuentas de 2022 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y consorcios.

El departamento de Economía y Hacienda
propone la aprobación por parte del pleno
de las cuentas del 2022
de la Diputación de Badajoz, sus organismos y **consorcios**.

Consorcio: Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

Tal como explican las leyes,
la Comisión Especial de Cuentas,
es decir, el grupo de personas encargadas de revisar las cuentas
lo hicieron el día 20 de junio de 2023
y las aprobaron.

Después, las cuentas se dieron a conocer
a través del Boletín Oficial de la Provincia
desde el 26 de junio al 10 de julio de 2023.

El día 20 de julio de 2023
la Secretaría General comprobó
que no se hizo ninguna reclamación.

Así que tras el informe técnico
de las personas expertas
que forman parte de la Comisión Informativa Especial de Cuentas
en el que valoraban que todo se había realizado según las normas y leyes,
el Pleno decide aprobar todo lo que se ha hecho sobre este tema
y todos los documentos relacionados con las cuentas de 2022
de la Diputación de Badajoz y sus organismos y consorcios
que serán enviados al Tribunal de Cuentas.

Volver al índice

6. La modificación de los puestos de trabajo, la Plantilla Presupuestaria y la Estructura Orgánica de la Diputación de Badajoz y del Organismo Autónomo de Recaudación para 2023.

La Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior
propone las modificaciones que se consideran necesarias
en la estructura, los puestos de trabajo
y la plantilla de la Diputación de Badajoz
y el Organismo Autónomo de Recaudación para 2023
para adaptarlos a la nueva organización y estructura de la Diputación
que se formó el 1 de julio a través del **Decreto** del Presidente
y que estará en el mandato desde 2023 a 2027.

Decreto: Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

En la relación de puestos de trabajo deben aparecer:

- Los nombres de los puestos de trabajo.
- Los grupos de clasificación profesional.
- Los cuerpos o escalas.
- La forma de cubrir los puestos.
- Y las **retribuciones complementarias**.

En la Plantilla deben aparecer todos los puestos de trabajo,
diferenciando los que son de:

- **Personal funcionario**.
- **Personal laboral**.
- Y **personal eventual**.

Retribuciones complementarias: Dinero que recibe la personas funcionaria por las características de su puesto, por su carrera o por esfuerzo y resultados.

Personal funcionario: Persona que ha aprobado uno o varios exámenes, para trabajar para la Administración Pública.

Personal laboral: Persona que trabaja para la Administración Pública, en este caso, para la Diputación de Badajoz, pero no es funcionaria.

Personal eventual: Personas que de forma temporal, son nombradas para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial de autoridades y altos cargos de la Administración.

Las modificaciones que se proponen
no afectan al número de plazas
de la Diputación,
ya que o se modifica el puesto de trabajo,
o si se crea una plaza nueva,
se compensa con la eliminación de otra,
pero si tiene efectos en el presupuesto
por eso el cambio debe aprobarse
y se debe informar a la ciudadanía.

Se han realizado las siguientes modificaciones
en los puestos de trabajo:

- Presidencia.
  - Se crea el puesto y la plaza de:
    Conductor o Conductora de Presidencia (conductor turismo)
  - Se crea el puesto de:
    Jefe o Jefa de Servicio de Régimen Interno
    Jefe o Jefa de Negociado de Montaje y Producción Audiovisual
    Jefe o Jefa de Negociado de Protocolo y Actos Institucionales

- Cooperación Municipal.
  - Se modifica:
    El puesto de Administrativo de Administración General (5083)
    que pertenecía a Cooperación Municipal,
    pasa a Secretaría General.
    El puesto de Técnico Asesor Jurídico a Entidades Locales (4470)
    que pasa a llamarse
    Técnico de Asesoramiento Económico a Entidades Locales y Calidad.
    El puesto de Técnico Superior en Contabilidad Financiera y Presupuestaria (5096)
    que pasa a llamarse Técnico en Contabilidad Financiera y Presupuestaria.
    Y otro puesto de Jefe de Sección en Asistencia Económica y Contable
    que pasa a llamarse
    Jefe de Negociado Aplicativos de Recursos Humanos de Entidades Locales.
  - Se modifica el nombre y las tareas que debe realizar:
    El puesto de Técnico Superior en Inspección y Coordinación (5086)
    que pasa a llamarse
    Técnico en Asesoramiento Jurídico de Entidades Locales.
  - Se modifican las tareas que debe realizar:
    El puesto de Jefe de Sección en Asistencia Técnica
    y Asesoramiento de Recursos Humanos a Entidades Locales.

- Tecnología y Digitalización.
  - Se crea el puesto de:
    Jefe o Jefa de Servicio de Desarrollo de Sistemas de Información.
  - Se crean los siguientes puestos y plazas:
    Una plaza de analista programador o programadora.
    2 plazas de programador o programadora de aplicaciones.
    Una plaza de técnico o técnica medio de sistemas.
    Una plaza de ingeniero o ingeniera de datos.
  - Se modifica el nombre de:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio Informática Corporativa
    que pasa a llamarse
    Jefe o Jefa de Servicio de Tecnología y Sistemas Corporativos.
    El puesto de Jefe o Jefa de la Sección de Software
    que pasa a llamarse
    Jefe o Jefa de la Sección de Transformación Digital.
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Transparencia,
    Participación ciudadana,Calidad y Atención ciudadana
    que pasa a llamarse Jefe o Jefa de Servicio de Transparencia,
    Calidad y Atención ciudadana.

- Intervención.
  - Se crea el puesto de:
    Adjunto o adjunta Interventor o Interventora.

- Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
  - Se crea el puesto de:
    Jefe o Jefa de Servicio Central de Compras y Asistencia Técnica
    a la Licitación Electrónica.
  - Se modifica el nombre y las tareas que debe realizar:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Contratación Centralizada
    pasa a llamarse
    Jefe o Jefa de Servicio de Gestión Contractual.

- Recursos Humanos.
  - Se eliminan los puestos y plazas de:
    Portero o portera Ordenanza (plaza número 132.035).
    Limpiador o limpiadora (plaza número 35).

- Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

- En el Servicio de Proyectos y Obras:
  - Se modifica el nombre de:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Proyectos y Obras
    que pasa a llamarse
    Jefe o Jefa de Servicio de Proyectos y Obras de Edificación.
    El puesto de Jefe o Jefa de Sección de Proyectos y Obras Comarcales
    que pasa a llamarse
    Jefe o Jefa de Sección en Asistencia Comarcales.
  - Se elimina el puesto de:
    Jefe o Jefa de Sección de Planificación y Calidad de la Edificación.
  - La Sección de Gestión, Control y Seguimiento
    pertenecerá a la Dirección del Área.

- En el Servicio de Infraestructuras:
  - Se modifica el nombre de:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Infraestructuras
    que pasa a llamarse Jefe o Jefa de Servicio de Infraestructuras y Movilidad.
  - Cambian de sección o zona:
    El puesto de ingeniero o ingeniera técnico de obras públicas
    de la Sección de Conservación de Carreteras de la Zona Este (4001),
    pasa a la Sección de Conservación de la Zona Oeste.
    El puesto de ingeniero o ingeniera técnico de obras públicas
    de la Sección de Conservación de Carreteras de la Zona Oeste (1735),
    pasa a la Sección de Conservación de las carreteras de la Zona Este.
    El puesto de encargado o encargada
    de obras de Zona en la Subzona 3.2 Orellana la Vieja (651)
    pasa a la Subzona 3.1 Talarrubias.
    El puesto de ingeniero o ingeniera técnico topógrafo
    de la Sección de Explotación de Carreteras (4773),
    pasa a la Sección de Servicios Comunes.

- En el Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos:
  - Se modifica el nombre de:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos
    que pasa a llamarse
    Jefe o Jefa de Servicios de Planes y Gestión Administrativa de Inversiones.
  - Cambia de sección:
    El puesto de técnico o técnica de gestión administrativa (4957)
    de la Sección de Expropiaciones
    pasa a la Sección de Planificación, Comunicación y Seguimiento.

- Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

- En el Servicio de Administración General
  del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo:
  - Se modifica:
    El puesto de técnico o técnica coordinador o coordinadora de Emprendimiento (2274)
    que se transforma en el puesto de Jefe o Jefa de Servicio
    de Administración General de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
    El puesto de Jefe o Jefa de Sección de la Oficina de Emprendimiento
    se transforma en el puesto de Jefe o Jefa de Sección
    de la Administración General de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
  - Cambia de sección o servicio:
    El puesto de Jefe o Jefa de Sección de la Oficina de Emprendimiento,
    pasa al Servicio de Administración General
    de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

- En el Servicio de Emprendimiento y **C**entro **I**ntegral de **D**esarrollo (**CID**):
  - Se modifica:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Planificación Estratégica y CID
    se transforma en Jefe o Jefa de Servicio de Emprendimiento y CID.

- En el Servicio de **O**bjetivos d**e** **D**esarrollo **S**ostenible (**ODS**), Alianzas y Proyectos:
  - Se modifican las tareas que debe realizar:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de ODS, Alianzas y Proyectos.

- En la Oficina de Promoción Turística:
  - Se modifica el puesto y la plaza de:
    Gestor o gestora de redes sociales y comunicaciones digitales (91)
    que se transforma en técnico o técnica superior de gestión turística.

- Transición Ecológica.

- En el Servicio de Eficiencia Energética y Gestión Energética Local:
  - Se crean los puestos de:
    Jefe o Jefa de Servicio de Eficiencia Energética y Gestión Energética Local.
    Jefe o Jefa de Sección de Eficiencia Energética y Energías Renovables.

- En el Servicio de Administración General de Desarrollo Sostenible:
  - Cambia de sección o servicio:
    El Servicio de Administración General de Desarrollo Sostenible
    pasa al Área de Transición Ecológica.
  - Se modifica:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Administración General de Desarrollo Sostenible
    pasa a Jefe o Jefa de Servicio de Administración General de Transición Ecológica.
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Asistencias Técnicas Medioambientales
    pasa a Jefe o Jefa de Servicio de Sostenibilidad y Cambio Climático.
  - Se modifica el puesto y la plaza de:
    Encargado o encargada de administración de medio ambiente local
    que se transforma en técnico o técnica en gestión administrativa.
    Oficinista de Imprenta
    que se transforma en técnico o técnica medio en gestión administrativa.
  - Dependen de este servicio:
    El puesto de Jefe o Jefa de Sección
    de Gestión Administrativa y Asuntos Generales de Desarrollo Sostenible.
    El puesto 5117 de técnico o técnica medio de gestión administrativa,
    la plaza 12669 de técnico o técnica medio de gestión administrativa.
    El puesto 330 de técnico o técnica medio
    de innovación y objetivos de desarrollo sostenible,
    la plaza 320 de técnico o técnica medio de administración general.
    El puesto 5121 de auxiliar de administración general,
    la plaza 12697 de auxiliar de administración general.
    El puesto 14102 de administrativo o administrativa de administración general,
    la plaza 132011 de administrativo o administrativa de administración general.

- En el Servicio de Sostenibilidad y Cambio Climático:
  - Se crea el puesto y la plaza de:
    Técnico o técnica medio de Educación Ambiental.

- Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo.
  - Se crean:
    Un puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Programas,
    Políticas Sociales y Cooperación Internacional.
    Se crea la plaza para este puesto.
    2 puesto de técnico o técnica de gestión administrativa.
    Un puesto de técnico o técnica medio de asesoramiento económico.
  - Se cambia el nombre del puesto:
    Jefe o Jefa de Sección de Bienestar
    que pasa a llamarse
    Jefe o Jefa de Sección de Políticas Sociales.

- Igualdad.
  - Se crea 1 puesto de:
    Jefe o Jefa de Negociado en la Ofician de Igualdad.
  - Se crean los siguientes puestos y plazas:
    Una plaza de técnico o técnica de gestión administrativa.
    Una plaza de administrativo o administrativa de administración general.
  - Se modifica el nombre las tareas que debe realizar:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Igualdad y Juventud
    que pasa a llamarse
    Jefe o Jefa de Servicio de Igualdad.
    Se elimina el puesto y la plaza de:
    Técnico o técnica medio de igualdad (2050).
    El dinero que había para este puesto
    pasa a la plaza de técnico o técnica de gestión administrativa.

- Cultura, deportes y Juventud.
  - Se crea 1 puesto de:
    Jefe o Jefa de Sección de Coordinación de Centros
    y Programas de Actividades Transfronterizas.
  - Se modifica:
    El puesto de Jefe o Jefa de Sección de Administración y Actividades Culturales Deportivas
    pasa a la Administración General.
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio Provincial de Bibliotecas
    pasa al subgrupo A1/A2 y a la Administración General.
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas
    pasa a ser Jefe o Jefa de Servicio Centrales de Cultura, Deportes y Juventud.
    El puesto de Jefe o Jefa de Negociado de Protocolo
    se transforma en técnico o técnica auxiliar de gestión deportiva.

- Publicaciones, Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia.
  - Cambios de servicio:
    El puesto de auxiliar de administración general (00319)
    de la plaza 329 que pertenece al Servicio de Planificación y Seguimientos de Proyectos
    del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio
    pasa al Servicio de Publicaciones e Imprenta
    del Área de Publicaciones, Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia.
    El puesto de auxiliar de administración general (03945)
    de la plaza 10.825 del Servicio de Publicaciones e Imprenta
    del Área de Publicaciones, Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia
    pasa al Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos
    del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

- Y en el **O**rganismo **A**utónomo de **R**ecaudación (**OAR**)
  - Se crean los puestos de:
    Jefe o Jefa de Servicio de Coordinación Técnica y Atención Ciudadana.
    Jefe o Jefa de Sección de Relaciones Institucionales.
  - Se crean los puestos y plazas de:
    Técnico o técnica superior de gestión del territorio.
    Portero o portera ordenanza.
  - Se cambia el nombre y las tareas que debe realizar:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Gestión Tributaria y Catastral
    que pasa a llamarse
    Jefe o Jefa de Servicio de Gestión Tributaria.
  - Se cambian las tareas que debe realizar:
    El puesto de Jefe o Jefa de Servicio Informática.
  - Se eliminan los puestos de:
    Técnico o técnica de administración general (1924).
    Jefe o Jefa de Negociados de Actuaciones Masivas.

A pesar de la abstención del Grupo Popular,
tras comprobar todos los documentos sobre este tema,
las personas del pleno deciden aprobar estos cambios.

Estas modificaciones se darán a conocer
a través del Boletín Oficial de la Provincia
y del Portal de Transparencia de la Diputación de Badajoz
y habrá 15 días para reclamaciones.
Si no hay ninguna reclamación
las modificaciones serán definitivas.

Volver al índice

7. Informar al Pleno de los Decretos del Presidente del 28 de julio y del 25 de agosto a través de los cuales se nombra al Vicepresidente y a los Vocales del Consejo Rector y a la nueva Gerente del OAR.

El día 1 de julio de 2023
se formó la Corporación Provincial
para el Mandato 2023 - 2027.
Tras esto, es necesario elegir a las personas
que formarán parte de los organismos de gestión
del Organismo Autónomo de Recaudación (**OAR**).

Así que se informa al pleno
de dos **Decretos** del Presidente:

- Uno aprobado el 28 de julio
  para nombrar al Vicepresidente
  y a los **vocales** del **Consejo Rector**
  del Organismo Autónomo de Recaudación.
  La presidencia del Consejo Rector la ocupará
  el presidente de la Diputación.
  Y la Vicepresidencia Manuel Gómez Parejo,
  Diputado Provincial.

- Y otro el 25 de agosto,
  para nombrar a Ana Frade Parra como nueva gerente del OAR.

Decreto:
Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Vocal:
Persona que tiene derecho a hablar u opinar sobre las decisiones que se tienen que tomar.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Las personas que forman parte del Consejo Rector del OAR son:

Presidente	
Miguel Ángel Gallardo Miranda	
Vicepresidente	
Manuel Gómez Parejo	
Vocales	
Diputados Provinciales	
Vocales	Suplentes
Doña Lourdes Linares Matito	Don Ramón Díaz Farias
Don Andrés Hernández De Sixte	Doña Ana Belén Valls Muñoz
Don Francisco Buenavista García	Don Abel González Ramiro
Doña Carmen Yáñez Quirós	Doña Raquel del Puerto Carrasco
Don Roberto Romero Gragera	Don Moisés García Vadillo
Doña Manuela Sancho Cortés	Doña Natividad Fuentes del Puerto
Doña Gema María Cortés Luna	Doña Lourdes Barragán Pulgarín
Don Eladio Buzo Corzo	Don Juan Carlos Benítez Casillas
Representantes Municipales	
Don Óscar Díaz Hernández. Alcalde de Alconchel.	
Don José María Ramírez Morán. Alcalde de Almendralejo.	
Don Francisco Martos Ortiz. Alcalde de Castuera.	

Volver al índice

8. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector**
del **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**)
tomó el 26 de septiembre de 2023
para ocuparse de las funciones recaudatorias
que varios ayuntamientos le han encargado.
En concreto son:

- El **Ayuntamiento de Aceuchal**
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas
  de gestión, recaudación, inspección y sanción
  del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- El **Ayuntamiento de Azuaga, Don Álvaro y Siruela**
  siguen encargando y autorizando al OAR para que realice las tareas
  de gestión y recaudación de las multas y sanciones
  por incumplir normas de tráfico
  y aprueban la unión al **convenio** publicado el 10 de marzo de 2022
  en el Boletín Oficial de la Provincia,
  a través del cual encargan y autorizan al OAR para que realice las tareas
  de gestión de los procedimientos sancionadores.

- El **Ayuntamiento de Mengabril**
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas
  de gestión y recaudación de las multas y sanciones
  por incumplir normas de tráfico
  y aprueban la unión al convenio publicado el 10 de marzo de 2022
  en el Boletín Oficial de la Provincia,
  a través del cual encargan y autorizan al OAR para que realice las tareas
  de gestión de los procedimientos sancionadores.

- El **Ayuntamiento de Valverde de Mérida**
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas
  de gestión y recaudación de las multas y sanciones
  por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana
  y aprueban la unión al convenio publicado el 2 de enero de 2020
  en el Boletín Oficial de la Provincia,
  a través del cual encargan y autorizan al OAR para que realice las tareas
  de gestión de los procedimientos sancionadores.

También han autorizado la firma de los convenios que explican
cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR,
será la encargada de realizar todo lo necesario
para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Volver al índice

9. Informar al Pleno de las personas que forman parte del Consejo Rector del Organismo Autónomo Escuela de Tauromaquia.

Tras elegir y nombrar a las personas
que formarán parte de la Corporación Provincial
durante el Mandato 2023 - 2027,
es necesario elegir a las personas
que formarán parte del **Consejo Rector**
del Organismo Autónomo Escuela de **Tauromaquia**,
para asegurar una adecuada gestión del mismo.

Teniendo esto en cuenta
el 5 de octubre el Presidente decidió
nombrar a las personas titulares y suplentes
que formarán parte de este Consejo Rector.
Después de ser elegidos,
el suplente don Ignacio Higuera de Juan cesó de su cargo,
por tanto está pendiente elegir a alguien nuevo para el puesto
y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia
la lista de las personas que forman el Consejo Rector.
Además el 25 de septiembre el Presidente decidió nombra como vocal
a Ramón Ropero Mancera, el anterior Vicepresidente,
por su gran experiencia,
y se le encarga dar a conocer la Escuela
y buscar instituciones públicas o privadas que quieran colaborar con la Escuela,
para dar a conocer la tauromaquia,
y mejorar el funcionamiento de la escuela
y conseguir que se conozca a nivel nacional e internacional.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo Escuela de Tauromaquia que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del organismo.

Tauromaquia:
Arte de torear el toro tanto a pie como a caballo.

Finalmente las personas que formarán parte del Consejo Rector son:

Presidente	
Miguel Ángel Gallardo Miranda	
Vicepresidenta	
María Concepción López López	
Vocales	
Vocales	Suplentes
Doña Lourdes Linares Matito	Don Saturnino Alcázar Vaquerizo
Don Gregorio Gallego Borrego	Don Roberto Romero Gragera
Don José María Sánchez Cordero	-
Doña Inmaculada Galache Vicente	-
Don Jesús Ballesteros Olivera	-
Don Apolonio Conde Olmedo	-
Don Domingo Fernández Málaga	
Don Inocencio Rodríguez Muñoz	Don Manuel A. Díaz González
Doña María Del Pilar Villarejo Calderón	Don Manuel José González Andrade
Don Ramón Ropero Mancera	

Volver al índice

10. La unión a la Declaración de la FEMP, de apoyo a los afectados por las inundaciones en Libia.

Los portavoces de la Diputación de Badajoz,
proponen que la Diputación de Badajoz se una
a la Declaración de la FEMP,
es decir, de la Federación Española de Municipios y Provincias,
de apoyo a los afectados por las inundaciones de Libia.

La FEMP, en representación de los gobiernos locales españoles,
muestra su apoyo y solidaridad
con las personas afectadas por las graves inundaciones
sufridas en Libia a causa del ciclón Daniel.

5 días después del paso del ciclón,
se informa de que han muerto 11 mil personas,
hay más de 10 mil personas desaparecidas
y 30 mil personas se han tenido que ir a otros sitios a vivir.
En definitiva, una catástrofe humanitaria.

Por eso la FEMP, quiere colaborar en todo lo que sea posible
y una vez más colaborará con la **ACEID**,
la **A**gencia **E**spañola de **C**ooperación Internacional para el **D**esarrollo,
y dará a conocer entre todos los gobiernos locales de España,
las diferentes formas de colaboración para ayudar a la ciudadanía afectada.

A continuación, encontrarás un resumen de la declaración:
La FEMP:

- Muestra su solidaridad y la de los gobiernos locales españoles,
  con las familias de las personas heridas, muertas o desaparecidas,
  con los supervivientes,
  con quienes han perdido su hogar y todas sus cosas,
  y en general con todas aquellas personas
  afectadas de algún modo por las inundaciones.

- Colaborará y ayudará en todo lo que sea posible.

- Y ofrece al Gobierno de España todos sus recursos
  para ayudar en lo que sea posible.

Las personas del pleno deciden aprobar la declaración
y la unión de la Diputación de Badajoz a esta declaración.

Volver al índice

11. La unión a la Declaración de la FEMP, de apoyo a los afectados por el terremoto en Marruecos.

Los portavoces de los Grupos Socialista y Popular de la Diputación de Badajoz,
proponen que la Diputación de Badajoz se una
a la Declaración de la FEMP,
es decir, de la Federación Española de Municipios y Provincias,
de apoyo a los afectados por el terremoto en Marruecos.

El pasado 8 de septiembre Marruecos sufrió un gran terremoto
que afectó sobre todo al sur del país.
Miles de personas murieron, muchas resultaron heridas
y hubo grandes daños materiales.

España fue el primer país en ofrecer ayuda a Marruecos,
y fue el primer país al que Marruecos pidió ayuda.
Militares, bomberos y voluntarios españoles
fueron a ayudar a Marruecos.

A continuación, encontrarás un resumen de la declaración:
La FEMP en representación de todos los gobiernos locales españoles,
se puso a disposición de los gobiernos locales marroquíes
desde el primer momento,
para ayudarles en lo posible
y mostrarles todo nuestro cariño.

Además ofreció todos sus recursos a la **AECID**,
la **A**gencia **E**spañola de **C**ooperación **I**nternacional para el **D**esarrollo,
para colaborar y ofrecer la ayuda necesaria de la forma más rápida posible.
Tenemos una gran capacidad para difundir la información por todo el país
e impulsar la implicación de los gobiernos locales para ofrecer ayuda.
Por eso, igual que en otras catástrofes, la FEMP,
en representación de los gobiernos locales españoles,
aprueba la siguiente declaración:

- Queremos mostrar nuestra solidaridad y cariño por la ciudadanía marroquí, y a todas las personas afectadas por este terremoto.
- Nos unimos a las acciones de ayuda que se están poniendo en marcha, para reducir las consecuencias del terremoto.
- Y ofrecemos al Gobierno de España todos nuestros recursos para ayudar en lo que sea posible.

Las personas del pleno deciden aprobar la declaración
y la unión de la Diputación de Badajoz a esta declaración.

Volver al índice

12. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado
sobre los **decretos** aprobados
por el Presidente de la Diputación
y que se han formalizado desde la última reunión del pleno,
debido a las peticiones que han hecho
los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:
Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Volver al índice

13. Aprobación de los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en septiembre
por la Junta de Gobierno.
Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Volver al índice

14. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación
informa sobre los siguientes temas:

- **Plan extraordinario para los Ayuntamientos de la provincia.**
  El Presidente informa que habrá un pleno extraordinario,
  cuya fecha se comunicará con suficiente antelación,
  para impulsar un Plan Extraordinario,
  del que se beneficiarán los ayuntamientos de la provincia,
  en especial, los pequeños.
  El objetivo es que dispongan de dinero
  para cubrir las necesidades que les surjan.

- **La Diputación recibirá 18 millones de euros.**
  El Presidente informa que el Ministerio de Hacienda y Función Pública
  ha comunicado a la Diputación de Badajoz
  que recibirá 18 millones de euros de los **Fondos Next Generation UE**
  para realizar proyectos como el Plan MOVEN,
  que impulsará las **energías renovables** en el transporte
  u otros proyectos que permitirán la instalación de placas solares
  en las instalaciones de las depuradoras de aguas residuales.

Fondos Next Generation UE:
Dinero de la Unión Europea para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

Energías renovables:
Son aquellas clases de energía naturales y que, por tanto, no se acaban, como por ejemplo, la energía del viento, la del agua, la del sol...

- **Los Premios por la Igualdad.**
  La Diputación de Badajoz celebrará por tercera vez estos premios,
  a los que pueden presentarse los ayuntamientos
  a través de los proyectos de igualdad realizados.
  El objeto es dar a conocer todas las acciones que se realizan
  a favor de la igualdad.
  El Presidente de la Diputación recuerda
  que más de 68 pueblos de menos de mil habitantes,
  tienen ya su Plan de Igualdad,
  gracias al apoyo de la Diputación de Badajoz.

- **La Diputación de Badajoz apoya la salud mental.**
  La Diputación de Badajoz colabora con la Junta de Extremadura
  para poner en marcha programas
  que ayuden a detectar y atender
  la salud mental de la ciudadanía,
  en especial, de las personas jóvenes.
  Para eso, el 14 de septiembre de 2023
  se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia
  las normas y reglas de las ayudas
  para asociaciones y organizaciones **sin ánimo de lucro**
  que pongan en marcha proyectos dirigidos a la salud mental.
  La Diputación aportará 500 mil euros para dar estas ayudas.

Sin ánimo de lucro:
Que su principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Volver al índice